

A despacho de la señora juez, para el trámite pertinente
Hoy 13 de febrero de 2023.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ.
Secretario.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Pereira (Risaralda), veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Verificada la procedencia de la medida cautelar solicitada, se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o del remanente del producto de los embargados denunciados como propiedad del demandado CÉSAR AUGUSTO PORRAS PATIÑO, dentro del proceso que en su contra adelanta Nora Luz Palacio Estrada ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira, bajo radicado 2018-00320.

Líbrese el oficio pertinente al despacho judicial (Art. 466 del C.G.P).

Notifíquese,

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef76cbdd6f8e43c8759d96e0b6ffc850aea8a67b17c27d98e8cf924a89c11efa**

Documento generado en 24/02/2023 12:11:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 029 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 27 de febrero de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario